

GARCIA INTERNACIONAL S.A.

REVELACION DE NOTAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2012

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

La compañía GARCIA INTERNACIONAL S.A. es un empresa dedicada aPrestación de Servicios de Agentes de Aduana con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Dirección: Kennedy Norte calle Francisco Castillo solar 5 Mz 903Fecha de Constitución: constituida 17 de Septiembre del dos mil cuatro; su RUC 0992368764001:Expediente:116704;

NOTA No. 2Declaración de Cumplimiento con NIIF para las PYMES.

La compañíaGARCIA INTERNACIONAL S.A. declara que ha cumplido con el cumplimiento de las aplicaciones de las Normas Internacionales Financieras NIIF.

NOTA No. 3Principales Políticas Contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros consolidados. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario. ,

Bases de presentación

Los estados financieros consolidados del Grupo se han preparado de acuerdo con las NormasInternacionales de Información Financiera adoptadas por primera vez en el Ecuador,los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico.

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones Contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

Cambios en políticas contables y desgloses

Normas nuevas y modificadas adoptadas por la compañía no hay NIIF o interpretaciones CINIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que, comienza a partir de 1 de enero de 2012 que se espere que tengan un efecto significativo.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero de 2012 y no han sido adoptadas anticipadamente:

NIC 19, "Retribuciones a los empleados" se modificó en junio de 2011. El impacto sobre el Grupo será el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otro resultado integral cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas. El Grupo todavía tiene que evaluar el impacto total de las modificaciones.

NIIF 9 "Instrumentos financieros" aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 se publicó en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Sustituye las partes de la NIC 39 que se refieren a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo del negocio de la entidad para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento. Para los pasivos financieros, la norma mantiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado integral en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. Se evaluar el efecto total de la NIIF 9 y pretende adoptar la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

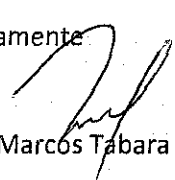
NIIF 13, "Determinación del valor razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, que están alineados en su mayoría con US GAAP, no amplía el uso de la contabilización a valor razonable, pero proporciona una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP. El Grupo todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 13 y pretende adoptar la NIIF 13 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2012.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre el Grupo.

NOTA No. 4 Información a Relevantar

Sin más notas a relevar

Atentamente


C.P.A Marcos Tabara Suarez